SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp

Nº 2376
SECC. 1ª
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 11 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4848 de fecha 13.12.2011, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2012; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; memorándum Nº1/100 de fecha 28.06.2012 de la Dirección de Tránsito; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº62 de fecha 05.07.2012 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

D E C R E T O

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JULIO DE 2012**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCION DE TRANSITO		
ARIAS YAÑEZ SAMUEL FRANCISCO	40	90
DIAZ ORELLANA MONICA DE LAS NIEVES	40	90
GONZALEZ HIDALGO PATRICIO ANIBAL	40	90
MALDONADO PEREZ CECILIA ANGELICA	40	90
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION		
AGUERO VELASQUEZ PAULA ANDREA	40	80
ALARCON GUAJARDO LUCIANO ALBERTO	40	90
BAEZA RODRIGUEZ JORGE LUIS	40	90
BERNAL ROJAS JAZMIN DEL CARMEN	40	80
CALDERON TONIONI ROSA MAGALY	40	90
CLERC BAHAMONDES DIEGO ANDRES	40	90
DONOSO HUERTA PAULA KARINA	40	80
ESPINOZA REYES LUIS JORGE	40	90
GANA CUEVAS MARIA INES	40	90
GARCIA ALVAREZ JUAN CLEMENTE	40	90
GUERRA LITSCHI MARGARITA ESTHER	40	80
MARIMAN MIRANDA PABLO ALEJANDRO	40	90
MATURANA GARATE GLORIA MARINA	40	90
MONTES PALMA LAURA ALEJANDRA	40	80
MORENO GARRIDO MARIA ANGELICA	40	80
MOYA BUSTOS XIMENA DEL CARMEN	40	80
PEÑA CABELLO SILVIA TERESA	40	80
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
ACUÑA ESPINOZA MARIO CESAR	40	90
CACERES HUERTA KARINA ANDREA	40	80
COBOS ALLENDE MARIO ARNOLDO	40	90
CUBILLOS CAMPUSANO MARIA EUGENIA	40	90
DROGUETT SOTO RAQUEL DEL CARMEN	40	80
FERIS CORTES FELIPE	40	90
GARCIA AROS MONICA ANDREA	40	80
GONZALEZ SANCHEZ JESSICA SCARLET	40	90
IÑIGUEZ MUÑOZ JOSE ISAAC	40	90

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
LEYTON VALENZUELA VERONICA DE LAS M.	40	90
MARDONES LOYOLA ANA MARIA	40	90
MUÑOZ GUZMAN PATRICIA DEL CARMEN	40	80
ORMAZABAL ARENAS OLGA AMARILIS	40	90
OYANEDEL MATUS JULIO	40	90
REYES ACOSTA SERVANDO	40	90
SANDOVAL GAONA GUILLERMO SEGUNDO	40	90
VALENZUELA BAEZ ELENA DE LAS MERCEDE	40	80
VILLALOBOS ACEVEDO BERTA DEL CARMEN	40	90
YAÑEZ URREA ERIKA DEL CARMEN	40	80
ZAVALA ARCE NICOLE DE LOS ANGELE	40	80
DEPARTAMENTO DE TECNICO Y VIALIDAD		
CASTILLO AGUAYO MARCELA ANDREA	40	90
FUENZALIDA PAVEZ MONICA MIREYA	40	90
GAJARDO ALLENDE JEANETTE DEL CARMEN	40	90
MONARES TAPIA WILLIAM RICHARD	40	90
MOSCOSO JENSEN HECTOR ADOLFO	40	90
MUÑOZ MEDINA VICTOR FRANCISCO	40	90
ROSAS ZILLERUELO RUBEN	40	90
TORO REYES ANDRES BENITO	40	90
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIALIDAD		
ANGULO YAÑEZ SERGIO PATRICIO	40	90
CEBALLOS GONZALEZ MARCO ANTONIO	40	90
GARAY MUÑOZ JESUS REINALDO	40	90
LEYTON VALENZUELA EDUARDO VICENTE	40	90
LOPEZ BRAVO CLAUDIA SOLEDAD	40	80
MARTINEZ RAMOS LUIS SEGUNDO F.	40	90
PALMA SALINAS JEANNETTE DEL CARMEN	40	80
SEPULVEDA RIOS HUGO	40	90
VARGAS ALIAGA CHRISTIAN ESTEBAN	40	90
VILLALOBOS ORTEGA DORIS ANDREA	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud-.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes